

**Nombre de alumna: Sara Galilea  
Martínez Quevedo.**

**Nombre del docente: Lic. José Elías Martínez  
Cruz**

**Nombre del trabajo: ensayo de ética  
profesional y principios de la ética  
profesional.**

**Materia: Legislación En La Salud Y Enfermería**

**Grado: 8to cuatrimestre**

Nos introducimos que la ética es la disciplina formada por la filosofía que surge como la razón de la conducta, pidiendo pensar de manera individual sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta, valorando cada aspecto del principio tomando una decisión completamente libre y actuando en sentido del bien universal, teniendo la obligación de preservar la vida, la integridad y la libertad del ser humano.

Se comenta que la ética en la enfermería se interpreta como una guía al tomar decisiones con cada objetivo particular que se ubica en brindar los cuidados necesarios para que el paciente se sienta protegido u apoyado por hechos contando con valores y deberes en dicha práctica profesional observando y limitando las normas morales.

El objeto material de la ética es el mismo acto humano, realizado de manera consciente y libremente en albedrío propio, el objeto formal es la rectitud moral; de esta manera la ética persigue con el acto bueno. Para que un acto sea considerado como bueno o moral debe de realizarse conforme a la naturaleza humana, por lo tanto, la ética estudia la moralidad de los actos humanos.

Se consigue que la facultad del razonamiento es la libertad y la voluntad propia que esta implica la realización de un acto responsablemente, es decir que el hombre toma de su voluntad y su libertad se conduce con conocimiento y responsabilidad, el actuar así lo hace comportarse como persona. (UDS)

Como consecuencia los actos humanos complicados son sancionados por la ética y la moral que están delimitados por el conocimiento, aceptación, voluntad y las responsabilidades, los humanos se han regido por principios y valores que sustentan el comportamiento humano en forma individual o colectiva. La ética hace referencia a estas exigencias a través del ejercicio de la libertad y de la responsabilidad de los actos realizados, por ello se le llama acto humano, porque fue razonado; éste compromete porque involucra la voluntad y libertad para decidir, esta característica es en sí misma exclusiva del ser humano.

Desarrollándose como principio fundamental, la ética profesional se aplica en las labores diarias de la enfermería contando con valores como; la beneficencia que es el bien de ayudar y beneficiar a las personas promoviendo el bienestar, como enfermera debo tener la virtud de la autonomía que rige con la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección y actitudes propias de las personas, la justicia cuenta también como un principio de ser equitativo de igualdad entre los iguales y trato diferenciado entre los desiguales, de acuerdo con la necesidad individual de mis pacientes, la fidelidad es el lazo más importante de la confianza que se crea entre el profesional y el paciente. Se trata, de hecho, de una obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente siendo conscientes de los límites, la veracidad es un punto decisivo porque es la base de no someter u ocultar la verdad, cuenta con un principio ético de decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes, y la confidencialidad guarda la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero y mantener el carácter de secreto profesional de esta información, no comunicando a nadie las confidencias personales hechas por los pacientes.

las diferencias entre lo correcto y verdadero, lo que es y lo que creo siendo objetivos o subjetivos es que cumple con la función y cuenta con el hecho que está delimitado por las normas, y lo que creo que debo hacer es lo que según mi racionalidad saber lo que es correcto, hablando con racionalismo entre nuestra moral lo que bien y lo que está mal, es decir mi función como enfermera son las indicaciones que se me han impuesto para lograr el mejoramiento de mi paciente como la atención especializada, lo que creo que debo hacer es hacer todo lo posible para que mi paciente sienta confort en su estadía y apoyarlo emocionalmente sin salir de mis límites profesionales porque es correcto que yo piense en salvaguardar su vida y son verdaderas mis intenciones éticamente.

En conclusión, los profesionales de enfermería deben tratar con respeto a todos sus pacientes, sin distinción de sexo, orientación sexual, color de la piel, etnias, religión, nacionalidad, opinión política, condición social o estado de salud. Consecuentemente deben proteger los derechos de las personas, familias y comunidad a su cuidado, impidiendo posibles tratos humillantes que afecten su dignidad personal. Teniendo en cuenta que los profesionales de enfermería son los profesionales de salud que permanecen de forma continua junto a sus pacientes,

deben asumir la función de defensores de sus derechos, dentro del propio sistema de salud. Los profesionales de enfermería, en la aplicación de su método científico de actuación profesional, deben tener presente su función de ayuda y orientación al paciente en la identificación de sus propias necesidades, así como el brindar toda la información necesaria para que el paciente pueda tomar sus propias decisiones, acordes a sus propios valores, indicándoles las ventajas e inconvenientes de las diferentes posibles posturas a asumir frente a sus problemas de salud.

Las enfermeras y enfermeros tienen que estar conscientes de que la responsabilidad ética surge de sus propios sistemas de valores personales y profesionales que les hace elegir una conducta y no otra cuando deben asumir una decisión frente a sus pacientes, en el ejercicio profesional, ante el sistema de salud y ante la sociedad, o cuando tienen que responder por lo que han hecho o no han hecho en relación con los cuidados de enfermería. Un profesional que se respete como ser humano, social y ciudadano tiene la obligación moral de defender sus valores propios, siempre y cuando su objeción de conciencia no ponga en peligro la vida o la salud de sus pacientes. Las actuales profesionales de enfermería deben estar conscientes de que la profesión no les ha proporcionado una capacidad cualquiera, sino una capacidad peculiar que las faculta específicamente para contribuir, con inteligencia, al bien común, respetando el derecho de autonomía y actuando con justicia.

referencias bibliográficas

(UDS)

- TIPO TITULO AUTOR EDITORIAL AÑO. Libro LEGISLACION SOBRE SALUD SINA UTOR EDICIONES ANDRADE 2003
- Libro LEGISLACION EN ENFERMERIA FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ TRILLAS 2010
- Libro ETICA Y LEGISLACION EN ENFERMERIA MARIA DEL PILAR ARROYO GORDO MC GRAW HILL 1998
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <http://biblio.juridicas.unam.mx>